

CIRCULAR No. 12

PARA: Funcionarios Agencia ITRC

DE: Olga Marcela Jimenez Gonzalez
Secretaria General

FECHA: 20 de abril de 2018

Asunto: Memorando convocatoria elección comisión de personal

Dando alcance al Memorando suscrito por la señora Directora General (E) en la que convoca a las elecciones de los representantes de los funcionarios ante la Comisión de Personal , me permito aclarar el punto 9 de la siguiente manera:

1. Del escrutinio

Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes.

Practicado lo anterior, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los tarjetones que en ella se han depositado; si el número de ellos superare el número de empleados que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tantos votos cuantos sean los excedentes y sin desdoblarlos se incinerarán en el acto. De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Del acta de escrutinio se firmará un (1) ejemplar por los miembros del jurado de votación y será entregado al Experto Líder de la Oficina de Talento Humano.

Para efecto del cómputo de votos, los jurados sólo tendrán en cuenta los que permitan identificar claramente a voluntad del votante. Por lo tanto, los votos que

marquen el nombre de más de un candidato o aquellos en los cuales aparezca **ilegible**, no serán computados y se denominarán como nulos.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos (2) de los candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados ante la **Comisión de Personal**.

Si el número de votos a favor de más de dos (2) candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para la cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos, un empleado designado por los respectivos candidatos extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que en esta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección como Representante de los Empleados.

El presidente del jurado entregará al Experto Líder de la Oficina de Talento Humano el sobre, dejando constancia escrita.

Olga Marcela Jimenez Gonzalez
Olga Marcela Jimenez Gonzalez
Secretaria General

Proyectó: Ana María Vesga Hurtado – Experto Líder proceso Gestión Talento Humano